

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

Señores Accionistas de
PINALASI S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Por el presente informo a ustedes en mi calidad de comisario de PINALASI S.A., procediendo según lo establece la Ley de Compañías en vigencia respecto a mi actividad y luego de haber realizado el análisis correspondiente, procedo a informarles lo siguiente con relación al Balance practicado al 31 de Diciembre de 2009.

El Administrador ha prestado toda la colaboración necesaria para la revisión de los libros, ha cumplido en forma efectiva con todas las normas reglamentarias, legales, y estatutarias además de las resoluciones acordadas por la Junta General.

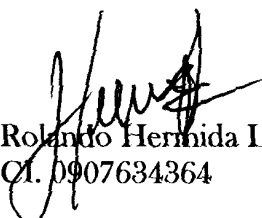
Los libros de actas, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes, registros y libros de contabilidad, se llevan y conservan conforme con las disposiciones legales y estatutarias que establecen los principios contables.

La conservación de los bienes de la compañía es la adecuada, por lo tanto se conservan en buen estado.

Por lo antes expuesto se establece que la compañía Pinalasi S.A., ha procedido con todas las normas legales, para establecer sus estados financieros.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Rolando Hernida L.
C.I. 0907634364

